



NORMAS PARA EL DESARROLLO **DE LOS CONCURSOS DE PESCA EN EL CLUB DE MAR DE** **ALMERÍA**

I.- Del Organizador y de las normas

- 1ª El Organizador de los Concursos de Pesca, en sus distintas modalidades, es el Club de Mar de Almería que actúa, a estos efectos, representado por su Vocal de Pesca.
- 2ª Los concursos se regirán por las presentes normas, por las contenidas en la circular específica que convoque cada uno de los concursos, por la carta náutica que, en su caso, delimite el campo en el que haya de desarrollarse la prueba y por los acuerdos que pudieran adoptarse por el Organizador y que se comunicarían, también en su caso, en la reunión de Patrones previa al inicio de cada competición. Igualmente, los concursos se regirán por la normativa legal aplicable en cada momento.
- 3ª El Organizador está facultado para dictar, ampliar o modificar las bases y normas de cada concurso, cuyas modificaciones habrán de comunicarse a los patrones con la mayor brevedad posible y, como mínimo, en el momento de la reunión de patrones inmediatamente anterior a la celebración de cada prueba. Igualmente, durante las competiciones, el Organizador queda facultado para dictar las normas que correspondan para el mejor desarrollo de las mismas, o las que las circunstancias aconsejen en cada momento.
- 4ª La inscripción para la participación en los concursos exonera al Club de Mar de Almería de toda responsabilidad derivada de cualquier incidente, accidente o acción u omisión que pudiera producirse durante la celebración de los Concursos.

II.- De los Participantes

- 5ª Los patrones de las embarcaciones que pretendan participar en los concursos que se convoquen, habrán de inscribirse necesariamente en cada caso, formalizando y presentando en la Secretaría del Club de Mar el correspondiente formulario, debidamente cumplimentado, dentro del plazo que se señale por el Organizador en la circular por la que se convoque cada una de las pruebas.
- 6ª Cada participante será responsable de su propia seguridad, y ello sin perjuicio de la responsabilidad de los patrones en lo concerniente a las embarcaciones que gobiernen y a los tripulantes embarcados a bordo de las mismas.
- 7ª Podrán participar en los Concursos que se convoquen todas las embarcaciones cuyo Armador sea socio del Club de Mar de Almería. Ocasionalmente y cuando las circunstancias así lo aconsejen, la Junta Directiva del Club de Mar podrá invitar a armadores o patrones que no sean socios del Club.
- 8ª El equipo de pesca estará formado por el Patrón y hasta un máximo de dos participantes más. El Patrón ha de ser necesariamente socio del Club de Mar de Almería o invitado de la Junta Directiva, sin que sea necesario que el resto de participantes ostente esta cualidad, debiendo en este caso abonarse una cuota de



inscripción por cada participante no socio, que se determinará por el Organizador en la convocatoria de cada concurso.

En el Concurso denominado Gran Fondo, el equipo de pesca estará formado por el Patrón y hasta un máximo de tres participantes más.

- 9ª El equipo de pesca de cada embarcación podrá estar acompañado por las personas que el Patrón de cada barco tenga por conveniente, con la limitación derivada de la licencia administrativa con la que cuenta cada embarcación y las normas de seguridad.
- 10ª Constituye requisito indispensable para participar en los Concursos de Pesca que organice el Club de Mar estar en posesión de la correspondiente autorización administrativa de la Junta de Andalucía para el tipo de pesca que se va a realizar y de la Licencia Federativa, esta última solo en el caso de que lo determine el Organizador del Evento.
- 11ª El Patrón de cada embarcación, que deberá estar en perfectas condiciones de navegabilidad, será poseedor del título que le habilite para el gobierno de la misma, así como disponer de la necesaria documentación en regla relativa al barco que, además, habrá de contar con el material de seguridad y salvamento reglamentarios para la navegación, licencias y seguros obligatorios correspondientes, debiendo el Patrón de cada embarcación informar a los tripulantes de su alcance y de las coberturas de los mismos. El cumplimiento de esta norma será de la incumbencia del Patrón de cada embarcación, generando su incumplimiento la consiguiente responsabilidad.
- 12ª Por el solo hecho de participar, todos los patrones, participantes y acompañantes en general, aceptan y acatan las disposiciones que se recogen en las presentes normas, y las que se establezcan para cada Concurso de Pesca.

III.- De la Competición

- 13ª Por razones seguridad y control, los patrones y participantes firmarán, antes de la salida, en la hoja de registro, en la que se anotará la hora de salida de la embarcación. Además, deberá especificarse, en el caso de que los acompañen en el concurso personas no inscritas como participantes, el número de éstas.
- 14ª La Organización dará la salida a todas las embarcaciones desde las inmediaciones de la bocana del puerto, a la hora señalada en la circular y ratificada en la reunión de patrones.
Todas las embarcaciones deberán salir en una franja horaria comprendida entre la hora oficial de salida y dos horas y treinta minutos trascurrida ésta. El incumplimiento de esta norma dará lugar la descalificación de la embarcación.
- 15ª La hora de llegada a puerto quedará acreditada por la firma del patrón en la correspondiente hoja de llegadas, en la que se hará constar la hora y el número y tipo de capturas realizadas. Las hojas de llegadas estarán a disposición de los patrones, en el lugar que se determine por el Organizador en cada concurso, hasta la hora fijada en cada caso para la terminación de la prueba.
- 16ª Durante la celebración de cada concurso, deberá haber un barco del Organizador que vigilará por el cumplimiento de las normas que rigen el concurso y al que se habrá de



informar, a su requerimiento, por los patrones del número, tipo de capturas y el peso aproximado de las mismas, así como cualquier otra información que solicite. Los patrones están obligados a cumplir las instrucciones que les sean dadas desde el barco del Organizador.

- 17ª Además de los correspondientes canales de radio 9 y 16 habituales de escucha, los participantes y el Organizador se comunicarán por el canal 6, por el que se harán las comunicaciones relativas a la competición.
- 18ª Los patrones de las embarcaciones que se incorporen a la prueba después de la hora fijada para la salida, respetando el límite establecido en la norma 14, lo pondrán en conocimiento de el Organizador, firmando en la hoja de registro de salida, así como los de las embarcaciones que hagan su entrada en el puerto antes de la hora de llegada prevista y también los que, por cualquier circunstancia, decidan abandonar la competición, firmando en la hoja de registro de entrada.
- 19ª Las embarcaciones habrán de mantenerse en todo momento una distancia de seguridad entre ellas suficiente, a fin de evitar posibles riesgos o entorpecer las maniobras de las restantes embarcaciones, considerándose en este punto que dicha distancia no debe, en ningún momento, ser inferior a 50 metros, debiendo en todo momento observarse por los patrones de las embarcaciones participantes el obligado respeto que, en cuanto a distancias en relación con otros barcos, exigen las reglas del mar y de la cortesía.
- 20ª Previo a cada concurso, el Organizador podrá convocar a todos los patrones de las embarcaciones participantes a una reunión, en la que se comunicarán las normas particulares del concurso, y en la que se entregará a cada Patrón el banderín distintivo y de numeración de cada embarcación. En dicha reunión se resolverán por el Organizador las dudas que planteen los patrones.
- 21ª La ceremonia de entrega a los ganadores de los trofeos alcanzados en la competición se realizará en la fecha a determinar por el Organizador.
- 22ª El cómputo de las capturas y su pesaje se realizará en el momento que se señale por el Organizador en la correspondiente circular y siempre con posterioridad a la hora límite señalada para la finalización de la prueba y arribada de los barcos a puerto, salvo que todos los barcos participantes se encontraran en puerto con anterioridad a dicha hora límite, viniendo entonces facultado el Organizador para adelantar la hora del pesaje. Se entiende esto con la salvedad contemplada en el Capítulo I, norma 3ª. Las capturas se entregarán separadas por Grupos de Puntuación, en la forma que se indica en la norma 34ª.
- 23ª Podrá utilizar cada participante un máximo de dos cañas o aparejos, con el límite máximo de cuatro cañas o aparejos por embarcación, armando cada caña o aparejo, como máximo, tres anzuelos, no existiendo, por lo demás, limitación alguna en cuanto a los restantes utensilios de pesca tales como plomos, líneas y anzuelos, o cualesquiera otros que los participantes deseen utilizar.
- 24ª No está permitida la utilización de carretes eléctricos o hidráulicos en los concursos organizados por el Club de Mar de Almería, excepto en el de Gran Fondo, y con la limitación de que su potencia no exceda de 300 vatios y uso restringido a aguas exteriores. A los efectos del Concurso de Gran Fondo, se entiende por **“aguas**



interiores” las aguas comprendidas entre las líneas de base rectas establecidas en el Real Decreto 2510/1977, como límite externo, y como límite interno la costa. Es decir, De Pta. de las Entinas a Pta. del Sabinal – De Pta. Del Sabinal a Pta. Baja (C. Gata) – De Pta. Negra (C. Gata) a Morro Genovés – De Morro Genovés a Pta.de Loma Pelada – De Pta. De Loma Pelada a Pta. De Media Naranja --

- 25ª El Organizador podrá entregar a cada embarcación participante el cebo que considere adecuado para cada modalidad de pesca. Ello no obstante, cada Patrón podrá utilizar la cantidad y tipo de carnada que tenga por conveniente, no existiendo limitación alguna en esta materia.

IV.- De las Reclamaciones

- 26ª Deberán presentarse ante el Organizador por medio de un escrito, bien en los treinta minutos siguientes a la hora límite de llegada, o bien antes de que transcurran treinta minutos desde que por el Organizador se anuncie, a través de la megafonía del Club, la llegada a puerto de la última de las embarcaciones participantes, en el supuesto del anticipado regreso a que se hace referencia en la norma 22ª precedente.
- 27ª En los supuestos de reclamación por razón de la clasificación, las reclamaciones habrán de formalizarse necesariamente mediante escrito presentado a el Organizador dentro de los 30 minutos siguientes a la hora consignada en el documento en el que la clasificación se haga pública, cuyo momento será también anunciado por la Organización a través de la megafonía del Club.
- 28ª Las reclamaciones se resolverán por un Comité formado por tres de los patrones de las embarcaciones participantes, que no se encuentren implicados en las reclamaciones de cuya resolución se trate, designados por insaculación entre todos los citados patrones participantes, en la reunión previa al campeonato, donde también se elegirán tres suplentes para los casos en que los principales estuvieran implicados o ausentes. Además, formarán parte de este Comité el patrón del barco del Organizador y el Vocal de Pesca.

V.- De las Capturas

- 29ª Las capturas que se realicen quedarán a disposición del Club de Mar de Almería para su posterior donación a Instituciones de Beneficencia, salvo las que se destinen a su consumo en eventuales celebraciones, a las que el Organizador pudiera convocar a los participantes en momento posterior a la finalización de un Concurso.
- 30ª El patrón de cada embarcación participante, podrá retirar una de sus capturas. Este ejemplar sólo podrá ser retirado por el patrón de la embarcación que la haya realizado en el momento inmediatamente posterior al pesaje de las capturas de su embarcación y antes de que se comience el pesaje del barco que en el orden vaya a continuación. Una vez comenzado el pesaje de las capturas de una embarcación, todos los patrones de las embarcaciones que hayan pesado con anterioridad, habrán perdido el derecho a retirar la captura a que se refiere este artículo, en el supuesto caso de que les correspondiera.
- 31ª El peso, medidas y especies computables en cada modalidad quedaran reguladas en la circular específica de convocatoria de cada concurso y que quedan unidas a estas normas mediante Anexo.



- 32ª Queda prohibida la captura de moluscos, crustáceos y de todas las especies protegidas por la normativa vigente en cada momento.
- 33ª La medida de cada captura se tomará desde la parte más saliente de la cabeza hasta el final de la cola. Todas las piezas que no superen las medidas mínimas no se consideraran válidas.

VI.- De la Puntuación

- 34ª La puntuación que se asigna a cada especie, y para cada concurso, queda establecida en Anexo unido a estas normas.
- 35ª Se proclamará vencedora del Concurso aquella embarcación que totalice el mayor número de puntos de conformidad con el baremo recogido en la regla anterior. En los supuestos de eventuales empates de puntos en la clasificación, será preferente:
- 1º.- la embarcación que haya cobrado la pieza de mayor tamaño.
 - 2º.- la embarcación que presente menor número de piezas.
- 36ª La Pieza Mayor de todas las capturadas computará, con idéntico baremo, en el total de las capturas de la embarcación que la haya cobrado, sin perjuicio del premio a que más adelante se hará mención.
- 37ª No puntuaran las especies que aparecen reseñadas como prohibidas en la precedente norma 32ª ni aquellas cuyo peso o medida sean inferiores a las consignadas en el Anexo a estas normas, conforme se previene en la norma 31ª.
- 38ª En aquellas pruebas del calendario en que sea necesario presentar las capturas separadas, en bolsas al efecto según la puntuación de cada especie, se deberán incluir en su bolsa y con el color correspondiente a la puntuación de la especie.
- Bolsa Roja: 3 puntos
Bolsa Amarilla: 2 puntos
Bolsa Verde: 1 punto.
- 39ª Cuando alguna de las capturas sea una "Araña" y ésta no se presente desprovista de todas aquellas partes que puedan suponer un riesgo para quien las manipule en el pesaje, el participante que la hubiera presentado perderá su derecho al pesaje de esa captura, siendo puntuada en su "hoja de pesaje" con cero puntos.
- 40ª En el caso de aquellas embarcaciones con más de tres tripulantes en el barco (excepto en el concurso Gran Fondo que será de más de cuatro tripulantes), el peso de las capturas se dividirá por el número total de tripulantes, y el número resultante de multiplicará por tres (por cuatro en Gran Fondo).

VII.- De los premios

- 41ª En cada concurso se otorgarán cuatro premios, denominados Primer Premio, Segundo Premio, Tercer Premio y Premio a la Pieza Mayor, salvo que para la celebración del concurso se hubieren previsto por el Organizador varias categorías, en cuyo caso se otorgaran tres premios por cada categoría y un único Premio a la Pieza Mayor **por cada categoría (zonas)**.



VIII.- Del Régimen Sancionador

- 42ª Aquellos barcos que, por cualquier motivo, incluido el de avería (salvo situación excepcional que resolverá el Comité), llegarán a puerto en momento posterior a la hora límite establecida, sufrirán las siguientes penalizaciones:
- A) Entre 0 y 15 minutos después del límite, el 25% del total de los puntos.
 - B) Entre 15 y 30 minutos después del límite, el 50% del total de los puntos.
 - C) Un retraso de más de 30 minutos supondrá la descalificación.
- 43ª En el caso de que la prueba se desarrolle en dos jornadas, las penalizaciones se aplicarán al montante global o suma de los puntos obtenidos en ambas jornadas.
- 44ª El Organizador, en los términos expresados en la norma 1ª, se encuentra facultado para la imposición de sanciones, e igualmente está facultado el Comité al que hace referencia la precedente norma 28ª en el ámbito de sus competencias.
- El Organizador podrá sancionar a los participantes por el incumplimiento de las presentes normas, y además por la no observancia de las normas de deportividad y sociales que deben presidir todos los Concursos del Club de Mar de Almería.
- Las sanciones impuestas, podrán ser recurridas ante la Junta Directiva del Club de Mar Almería, mediante escrito presentado a tal efecto.

IX.-Del Ranking Interno del Club.

- 45ª El Club de Mar de Almería tiene establecido un Ranking Interno Anual para los Socios participantes en los Concursos de Pesca que organiza, cuyo funcionamiento es el siguiente:
- Este Ranking Interno estará compuesto por la suma de todos los Concursos que organice el Club durante la temporada anual y determinará, a final de año, la posición de cada una de las embarcaciones participantes en cada una de las zonas de pesca establecidas.
 - A cada embarcación se le asignará, a efectos de este Ranking, los puntos correspondientes a su clasificación en cada concurso: 1 punto al primero, dos al segundo y así sucesivamente.
 - Las embarcaciones inscritas en un concurso, que hayan salido a pescar en él y no hayan presentado piezas para su pesaje, tendrán como puntuación, a estos efectos, los del último barco pesado más un punto, es decir, si el último barco pesado en una zona ocupa el lugar 16º, los barcos que hayan salido y no hayan pesado tendrán una puntuación en ese concurso y a efectos del Ranking, de 17 puntos.
 - Del mismo modo, los barcos inscritos y no salidos y los no inscritos, puntuarán en ese concurso y a estos efectos, con cuatro puntos más que los inscritos salidos y que no pesaron, en el ejemplo utilizado se les asignarían 21 puntos.
 - Para los concursos con embarcaciones invitadas de no socios, se descontarán éstas para las clasificaciones que forman parte del Ranking.
 - Al finalizar el año, se sumarán los puntos obtenidos en cada concurso, descartando la peor puntuación y se obtendrán las posiciones finales de cada barco en esa temporada en cada una de las zonas de pesca establecidas.



- Los empates en el Ranking se resolverán mediante la suma de los puntos obtenidos en la prueba descartada.

SECCIÓN DE PESCA
Almería a 17 de febrero de 2022